

**LA SUSCRITA COORDINADORA DE TALENTO HUMANO DE LA
SECRETARÍA GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE**

CERTIFICA:

Que en la Superintendencia de Transporte no existe personal de planta suficiente para el desarrollo específico de esta labor: “144_ Prestar sus servicios profesionales en la Superintendencia Delegada de Tránsito y Transporte Terrestre, realizando la revisión, análisis y actualización del estudio desde el ámbito financiero de la estructuración del modelo de operación y financiera del Sistema de Control y Vigilancia- SICOV-, conforme lo dispone la Ley 2050 de 2020, y las demás que lo modifiquen, sustituyan y/o adicionen, para el fortalecimiento de la supervisión integral a los vigilados a nivel nacional”

La presente certificación se expide de acuerdo con la solicitud realizada por Oscar Alirio Espinosa González, del Despacho Delegatura de Tránsito y Transporte Terrestre, de fecha 02/01/2024 y de conformidad con lo establecido en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto No. 1068 del 27 de mayo de 2015, norma que compiló lo preceptuado en el Decreto Nacional 2209 de 1998.

Se expide en Bogotá D.C., el 10 de enero de 2024.



Firmado
digitalmente por
MONCADA BERNAL
GLADYS HELENA

Gladys Helena Moncada Bernal
Coordinadora GIT de Talento Humano